

15728

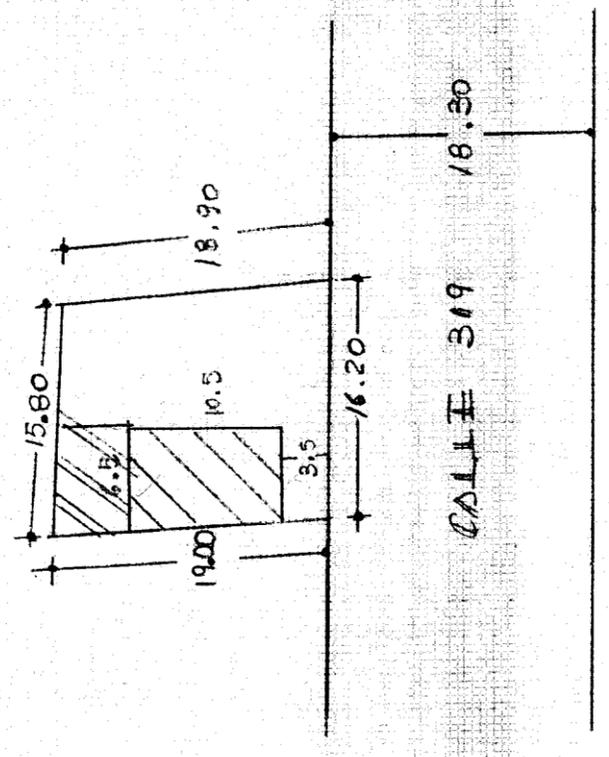
80121

911233

3122506

08

READY ALFARD
calle 319



00

PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE
UN PASEO DE
PEATONES EN
CALLE 319

X	X	X
X	X	X
X	X	X

304
70
16

Act. Ingeniería CONST
CAT 2011
3010 J. 18/01/13

X
X
02
01
02

3/23506

NUMERO: SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (7.599)

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO INMUEBLE UBICADO
EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA
LA SEÑORA YASMIR ALEXANDRA VINCES ROLDAN. A FAVOR DE LA
SEÑORA FLOR AMADA MOREIRA BURGOS

LA CUANTIA ES USD\$40.204.34

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
día jueves veintisiete de diciembre del año dos mil doce,
ante mi Abogada Vielka Reyes Vinces, Notaria Pública
Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte,
la señora YASMIR ALEXANDRA VINCES ROLDAN, portadora de la
cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero
seis cuatro uno nueve guión siete, de estado civil
soltera, por sus propios y personales derechos, mayor de
edad, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta;
y, por otra parte, la señora FLOR AMADA MOREIRA BURGOS,
portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero
cinco ocho seis cinco nueve cuatro guión uno, de estado
civil divorciada, por sus propios y personales derechos,
de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada
en esta ciudad de Manta. Las comparecientes se encuentran
legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para
esta clase de actos, a quienes de conocerles
personalmente y de haberme presentado sus cédulas de
ciudadanía, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y

Sello
01/22/13

resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señora YASMIR ALEXANDRA VINCES ROLDAN, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro cero seis cuatro uno nueve guión siete, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA VENDEDORA; y, por otra parte, la señora FLOR AMADA MOREIRA BURGOS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco seis ocho cinco nueve cuatro guión uno, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente LA COMPRADORA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La señora FLOR AMADA MOREIRA BURGOS, manifiesta que adquirido mediante escritura pública de compraventa-patrimonio familiar, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el día

inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el día seis de agosto del año mil novecientos noventa, bajo el número un mil cuarenta y nueve, inmueble que lo adquirió por compra a la Ilustre Municipalidad del cantón Manta, y que se encuentra ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con dieciséis metros cuarenta centímetros y lindera con calle trescientos dieciocho; POR ATRÁS, quince metros setenta centímetros y solar vacío de herederos Zambrano Mera; POR EL COSTADO DERECHO, dieciocho metros y Escuela Particular Paquisha; POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecinueve metros noventa centímetros y herederos Zambrano Mera. Con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil once, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Extinción de Patrimonio Familiar, protocolizada en la Notaria Primer del cantón Manta, el día veintiocho de octubre del año dos mil once.- El bien inmueble descrito su propietaria lo viene poseyendo en forma pacífica e interrumpidamente hasta la presente fecha, mismo que se encuentra libre de todo gravamen tal como consta del certificado del Registro de la Propiedad que se encuentra adjunto.- **TERCERA: DE LA COMPRAVENTA.**- Con todo lo expuesto, LA VENDEDORA, señora Yasmir Alexandra Vines Roldan, en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora FLOR AMADA MOREIRA BURGOS, el bien inmueble descrito en la cláusula

anterior, constituido en Terreno y Construcción, ubicado en la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con dieciséis metros cuarenta centímetros y lindera con calle trescientos dieciocho; POR ATRÁS, quince metros setenta centímetros y solar vacío de herederos Zambrano Mera; POR EL COSTADO DERECHO, dieciocho metros y Escuela Barticular Paquisha; POR EL COSTADO IZQUIERDO, diecinueve metros noventa centímetros y herederos Zambrano Mera.- Por lo tanto, La Vendedora transfiere a la adquirente el dominio, goce, y posesión del lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: EL PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que la vendedora declara tenerlos recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora.- Además la vendedora declara, que por medio de este instrumento renuncia a los derechos de la acción por lesión enorme, ya que no tiene nada que reclamar en el futuro por este concepto.- QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, serán de cuenta

de la compradora.- SEXTA: ACEPTACIÓN, JURISDICCION Y TRAMITE.- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses y declaran expresamente que no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta y al trámite verbal sumario, en caso de controversia.- SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- La Vendedora faculta a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Financiero, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédulas de los comparecientes, copias del Certificado de Votación de las últimas elecciones de los comparecientes.- LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Minuta firmada por el señor Abogado Walter García Gómez, con Matrícula profesional No. 2878 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA)

que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican, y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



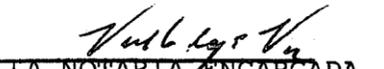
YASMIR ALEXANDRA VINES ROLDAN

C.C.No.130406419-7



FLOR AMADA MOREIRA BURGOS

C.C. No.130568594-1



LA NOTARIA ENCARGADA
M. Natalia Rojas Vinos
NOTARIA PRIMERA E.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95299

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de febrero de 2012

No. Electrónico: 801

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 095299

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-35-06-000

Ubicado en: P.ELOY ALFARO C. 318

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 304,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

VINCES ROLDAN YASMIR ALEXANDRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7600,00
CONSTRUCCIÓN:	32604,34
	<u>40204,34</u>

Son: CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



702.04

100.31

802.35

Impresa: 2/3/2012 9:04



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 232697

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1304064197
NOMBRES: JAZMIN VINCES ROLDAN
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: P/ELOY ALFARO CALLE 318 AVDA. 218

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: 232164
AJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/12/2012 15:24:00

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 27 de marzo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 139000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000113889

12/27/2012 4:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-12-35-08-000	304,00	40204,34	51827	113889

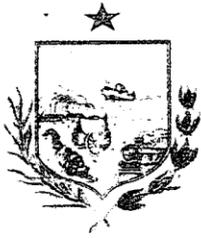
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	VINCES ROLDAN YASMIR ALEXANDRA	P.ELOY ALFARO C. 318	Impuesto principal	402,04
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	120,61
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	522,65
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	522,65
305685941	MOREIRA BURGOS FLOR AMADA	NA		
			SALDO	0,00

EMISION: 12/27/2012 4:02 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 2 DIC 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD: 1.25

Nº 79344

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VINCES ROLDAN YASMIR ALEXANDRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de diciembre de 2012

VALIDA PARA LA CLAVE
3123506000 P.ELOY ALFARO C. 318
Manta, veinte y siete de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 55039



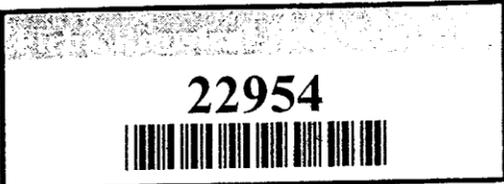
**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneiente a _____ URBANO
ubicada _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
cuyo _____ VINCES ROLDAN YASMIR ALEXANDRA
_____ P. ELOY ALFARO C. 318 asciende a la cantidad
de _____ AVALÚO COMERCIAL PRESENTE COMRAVENTA
_____ \$40204.34 CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 34/100 DOLARES
_____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMRAVENTA

Manta, _____ 07 DICIEMBRE de 2002

Elaborado por: *Aliguetoa*





22954

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 22954:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 23 de julio de 2010*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro que tiene los siguientes medidas y linderos.
POR EL FRENTE: Dieciseis metros cuarenta centímetros calle trescientos dieciocho. POR
ATRAS: Quince metros setenta centímetros solar vacío de herederos Zambrano Mera. POR
EL COSTADO DERECHO: Dieciocho metros Escuela Particular Paquisha. POR EL
COSTADO IZQUIERDO: Diecinueve metros noventa centímetros herederos Zambrano Mera.
SOLVENCIA .En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito a
la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	1.049 06/08/1990	3.605

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el : lunes, 06 de agosto de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.605 - Folio Final: 3.608
Número de Inscripción: 1.049 Número de Repertorio: 1.790
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de mayo de 1990
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro. Se constituye Patrimonio Familiar a favor de sus hijos menores de edad Gabriela Pilar, Melissa Roxana Moreira Vines por quince años.
Con fecha Octubre 31 del 2011, bajo el No. 225 se encuentra inscrita la Extinción de Patrimonio Familiar, mediante Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta, el 28 de Octubre del 2011.

EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en

Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa
a u t o r i z a c i ó n d e l M u n i c i p i o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04064197	Vinces Roldan Yasmir Alexandra	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:56:07 del jueves, 27 de diciembre de 2012

A petición de: *Abg. Walter García Gómez*

Elaborado por: *Mayra Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

JA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 130568594-1

MOREIRA BURGOS FLOR AMADA
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
10 SEPTIEMBRE 1971
FECHA DE NACIMIENTO: 002-0060 00920 F
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1971



Flor Moreira Burgos
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

294-0010 NÚMERO 1305685941 CÉDULA

MOREIRA BURGOS FLOR AMADA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
ELOY ALFARO PARROQUIA ZONA

Margarita Bello
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V3333V1P71
NO. DACT.

DIVORCIADO QUEHACER. DOMESTICOS
SECUNDARIA PROF. OCUP.

HOMERO FLORESMILO MOREIRA C
EDITHA LUCELINA BURGOS
MANABI 11/01/2008
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
11/01/2020 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0711962
Mntb



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 130406419-7

VINCES ROLDAN YASMIR ALEXANDRA
MANABI/SANTA ANA/HYACUCHO
02 NOVIEMBRE 1964
FECHA DE NACIMIENTO: 0280 01369 F
MANABI/SANTA ANA
SANTA ANA 1964



Yasmir Roldan Vines
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

251-0016 NÚMERO 1304064197 CÉDULA

VINCES ROLDAN YASMIR ALEXANDRA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
ELOY ALFARO PARROQUIA ZONA

Yasmir Roldan Vines
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V334311122
NO. DACT.

SOLTERO SECRETARIA EJECUTIVA
SUPERIOR PROF. OCUP.

VINCES ROLDAN YASMIR ALEXANDRA
MANABI/SANTA ANA/HYACUCHO
FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 14/12/2004
14/12/2016 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0410772
Mntb



DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO SEGUNDO TESTIMONIO QUE
SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN SIETE FOJAS UTILES.

Julia V.
LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Violeta Rojas Torres
NOTARIA PRIMERA (E)